ObSBA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

83

Carpeta N° 668.712/23.-

RESOLUCION Nº 507 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires, 29 JUL 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la adquisición de TUBOS VACUTAINER, para cubrir las necesidades por un periodo SEMESTRAL; con destino al Servicio de Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el día 08/12/2023 operaría el vencimiento de la Orden de Compra Nº 89/23 adjudicada a la firma QUIMICA EROVNE S.A.;

Que a fs. 3 el servicio destinatario con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicita la prórroga por el 50% de las órdenes de compra originales;

Que efectuada la notificación, la firma QUIMICA EROVNE S.A. manifiesta a fs. 6 la imposibilidad de prorrogar,

Que atento ello, se acompaña Solicitud de Pedido N° 08/2024 referente a la Contratación por la adquisición de TUBOS VACUTAINER, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fs. 36;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios de referencia a fin de estimar el monto de la presente contratación, habiéndose recibido DOS presupuestos y agregando cuadro comparativo de precios a fs. 55, de donde se desprende un total estimativo de $3.304.500.-;

Que de fs. 66 a 81 se acompaña Proyecto de PByCP, ET y PByCG dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 413/CEAJ/24;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disp. 676/Ob.SBA/24, toman intervención las Conducciones Ejecutiva de Recursos Económicos y Prestaciones como instancias dictaminantes manifestando su conformidad de avanzar con la prosecución del trámite;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12º Inc. b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501);

EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de TUBOS VACUTAINER para cubrir necesidades por el término de SEIS (6) MESES con destino al Servicio de Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pleito de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 66/81 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º. y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE